OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 202400997
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS AUDITORIAS A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y LAS ACCIONES DE I.V.C. DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATISTA: FELIX MISAEL HERNANDEZ JIMENEZ
IDENTIFICACION: CC 85466497

Entre los suscritos, **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.171.489 de Barranquilla con domicilio en la ciudad de Barranquilla, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No 019966 del 03 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, por una parte, y por la otra, **FELIX MISAEL HERNANDEZ JIMENEZ**, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 85466497**,** quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí Aclaratorio No. 01 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 202400997, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 17 de mayo de 2024, el Departamento del Atlántico, celebró con FELIX MISAEL HERNANDEZ JIMENEZ, el contrato de prestación de servicios No. 202400997, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS AUDITORIAS A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y LAS ACCIONES DE I.V.C. DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. **2.** Que el 15 de octubre de 2024 se suscribió el Adicional No.1 y Prórroga No.1 al contrato 202400997. **3.** Que al momento de la elaboración de la minuta del Adicional No.1 y Prórroga No.1 al contrato 202400997, por error de digitación, se colocó en los datos del contratista: "**FELIX MISAEL HERNANDEZ JIMENEZ,** mayor de edad**,** domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 45760230"; **4.** Que el número de cédula del señor **FELIX MISAEL HERNANDEZ JIMENEZ** es 85466497. **5.** Que se hace necesario hacer la aclaración correspondiente con el fin que no se afecte la normal ejecución del contrato y se logre el cumplimiento de los fines de la contratación. **6**. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí Aclaratorio No.1 al Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 202400997, así: **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO:** El presente otrosí tiene por objeto aclarar los datos del Contratista en el Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato No. 202400997, en una de sus partes. **CLÁUSULA SEGUNDA**. – **ACLARACIÓN.** Se aclara que el número de identificación del contratista **FELIX MISAEL HERNANDEZ JIMENEZ** es 85466497. **CLAUSULA TERCERA**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal y del Adicional No. 1 y Prórroga No. 1, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyectó: ABarraza/ Profesional Universitario / Secretaría Jurídica
Revisó: RNader /Secretario Jurídico